

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO

Extracto núm. 213410 de la Resolución de Alcaldía 2026-0669, de fecha 29/05/2026, de Bases reguladoras del Concurso del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas Patronales de Alcalá del Río del año 2026.

BDNS (Identif.): 909899.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909899>

Primero.— *Participantes, formato de las obras, modalidad y forma de presentación.*

- 1.— Podrán participar en el concurso todas aquellas personas interesadas, ya sean profesionales o aficionadas, y sin límite de edad. Así mismo, una misma persona podrá presentar las obras que estimara oportuno.
- 2.— Las obras presentadas al concurso deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas anteriormente en este u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores.
- 3.— La obra deberá estar dedicada a la Feria y Fiestas Patronales de San Gregorio de Osset, de Alcalá del Río. Podrán ser ejecutadas a través de cualquier procedimiento o técnica (pintura, fotografía, diseño gráfico...) y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para la impresión.
- 4.— En la imagen deberá figurar el escudo de Alcalá del Río ya sea en sus colores originales o a una sola tinta, y en las composiciones utilizadas habitualmente por este ayuntamiento, así como los siguientes textos: «Alcalá del Río» y «Feria y Fiestas Patronales en honor a San Gregorio de Osset» y la fecha de celebración «Del 9 al 13 de septiembre de 2026».
- 5.— Las obras se presentarán en formato físico, respetando las medidas aproximadas de 70x50 cm y, en todo caso, en un soporte rígido que permita y facilite su exposición visual (bastidor, listón de madera, cartón pluma...). En el caso de obra de diseño gráfico se deberá presentar el material, además de en soporte rígido, en soporte de almacenamiento digital en archivo electrónico: cartel en tamaño real y recursos utilizados (de alta calidad, para su uso en imprenta).
- 6.— Las obras se presentarán sin firma y sin seudónimo, rotulándose en la parte trasera el lema escogido por la persona participante, y se acompañará de un sobre cerrado sin otra identificación exterior que el propio lema. El interior del sobre deberá contener fotocopia del DNI de la persona participante y un escrito en el que presenta la técnica utilizada, los medios, el significado y lo que ha querido expresar con la obra presentada. Este escrito será leído ante el jurado durante el proceso de elección del cartel.
- 7.— Esta convocatoria se registrará por las presentes Bases, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación. Además serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia («BOP»), así como su posterior convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Segundo.— *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se registrará por las bases reguladoras publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla nº 104 de fecha 2 de junio de 2026.

Tercero.— *Cuantía del premio.*

Se establece un primer premio para el ganador del concurso que recibirá una gratificación de 300 €, y dos segundos premios, dotados con 100 € cada uno, para los clasificados en segundo y tercer lugar en el concurso, siempre que el Jurado así los considerase, que se aplicarán a la partida presupuestaria 334.480.24 «Premios Concursos», del presupuesto del año 2026 del Ayuntamiento, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado o suficiente en el momento de la resolución de la concesión. El pago de los premios se justificará por Resolución de Alcaldía tras conocer el acta de resultados del jurado y será abonado por transferencia bancaria.

Cuarto.— *Plazo de presentación de las obras objeto de concurso.*

El plazo de presentación de las obras finaliza el 26 de junio de 2026. La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la página web y demás medios de comunicación del Ayuntamiento de Alcalá del Río. Para participar en el concurso se presentará una solicitud de participación, junto a la obra, mediante un impreso formalizado (anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de un sobre cerrado (según se expone en el apartado «Requisitos de la obra») en el Ayuntamiento de Alcalá del Río (Plaza de España, n.º 1, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas).

En Alcalá del Río a 2 de junio de 2026.—La Alcaldesa, María Gema García Roca.